



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00486934- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud de licencia a la adscripción presentada por la Profesora Natalia Buyatti, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de licencia por maternidad para adscriptas no se encuentra reglamentado en la normativa vigente (OHCD FFYH N° 2/2011 y RHCD-2021-72-E-UNC-DEC#FA)

Que la UNC y sus dependencias han tomado medidas tendientes a reconocer el derecho de la licencia por maternidad de sus trabajadoras, estudiantes y becarias, a través de las Resoluciones/Ordenanzas, tales como: OHCD N° 3/2016 (cuya aplicación se encuentra suspendida para los Departamentos Académicos de la Facultad), OHCS N° 12/2010 (que regula el otorgamiento de licencias estudiantiles), Reglamento de Becas Secyt UNC RHCS N° 856/2017 y la OHCS N° 2/2011, entre otras.

Que en Comisión de Enseñanza del día 14 de octubre de 2021 se acordó conceder licencia por 150 días, enmarcada en lo establecido en la OHCS N° 2/2011.

Asimismo, que corresponde rectificar la RD-2021-355-E-UNC-DEC#FA en lo relativo al plazo de duración de la adscripción.

Que en reunión del 8 de noviembre de 2021 de la Comisión de Vigilancia y Reglamento se acordó con la propuesta de la Comisión de Enseñanza.

Que toma conocimiento el Secretario Académico, con opinión favorable.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 29 de noviembre de 2021 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Conceder licencia a la Adscripta Natalia Buyatti, DNI 35.963.324 desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 10 de septiembre de 2021, y hasta el 9 de febrero de 2022, en el cursado de la adscripción de la

asignatura Dramaturgia.

ARTÍCULO 2º: Rectificar parcialmente el anexo de la RD-2021-353-E-UNC-DEC#FA (ad referendum del Honorable Consejo Directivo), la cual quedará redactado de la siguiente manera para la materia Dramaturgia:

Materia	Orden de Mérito	Apellido y Nombre	DNI
Dramaturgia	2	Paula Tatiana Luján	36853776

ARTÍCULO 3º: Incluir el siguiente artículo a la RD-2021-353-E-UNC-DEC#FA (ad referendum del Honorable Consejo Directivo): "ART 4.- Autorizar desde el día de la fecha y hasta el 30 de agosto de 2022, a la egresada Natalia Buyatti quien ocupó el orden de mérito 1, a realizar la adscripción en la cátedra Dramaturgia".

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro y al Área de Asuntos Académicos. Remitir a Mesa de Entradas para que notifique a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.